

**AUTORIZACION TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES IGUALES
O INFERIORES A 10 U.T.M.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 40941

QUILLON, 06 DIC 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Ficha Técnica N° 252 de fecha 20/11/2017;
2. Certificado Presupuestario N° 88/17 de fecha 17.11.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
3. Correo Electrónico de Don Fabián Alvear R, acreditando ser el doble Oficial de Sandro;
4. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886
6. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen interés particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013; que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
8. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue;
9. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017;
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que, se recepcionó Ficha Técnica N° 252 con fecha 20 de Noviembre de 2017, el día 04 de Diciembre del 2017
2. Que, el show Teletón se realizó el día 01 de Diciembre de 2017;



3. Que, con el fin de brindar un espectáculo de calidad para el público asistente, se contratará un show que genere mayor espectadores e invite las familias a ser parte de esta noche de solidaridad en la comuna de Quillón.
4. Que, Correo electrónico Don Fabián Alvear R, acreditando ser el doble Oficial de Sandro;
5. Que, si existe un proveedor del bien o servicio y el numeral 7, letra e) Cuando la contratación de que se trate sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"
6. Que, el monto de la adquisición que por este acto se autoriza es inferior a 100 UTM.
7. Que, se emitió Boleta de Honorarios Electrónica N° 179 de fecha 04 de Diciembre de 2017, por un monto de \$250.000 de Don Fabián Andrés Alvear Reyes, Producc., eventos, Comerc. De impresos productor, cantante, la que fue recepcionada conforme.

DECRETO:

1. **REGULARÍZASE** la contratación de la presentación artística Teletón 2017, con el Proveedor **Fabián Andrés Alvear Reyes, RUT N° [REDACTED]**
2. **AUTORIZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa, Proveedor Fabián Andrés Alvear Reyes, RUT N° [REDACTED]** por la suma de **\$250.000** (Doscientos cincuenta mil pesos), impuesto retenido incluido, Contratación presentación artística Teletón 2017, compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
4. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 08 999 001 SP2**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR
"por orden del alcalde"

MGVL/mfd.-
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DIDECO